

I.F.P. Pozoblanco.
S.F.P. Rute.
S.F.P. Santaella.

Granada.

I.F.P. Atarfe.
I.F.P. «Pedro Jiménez Montoya» Baza.
I.F.P. Dúrcal.
I.F.P. «Hermenegildo Lanz» Granada.
I.F.P. «Virgen de la Nieves» Granada.
I.F.P. Guadix.
I.F.P. Huéscar.
S.F.P. Huétor Vega.
I.F.P. Illora.
I.F.P. «Montes Orientales» Iznalloz.
I.F.P. Loja.
S.F.P. Pinos Puente.
I.F.P. Santa Fe.

Huelva.

I.F.P. La Palma del Condado.
I.F.P. Lepe.
I.F.P. Palos de la Frontera.
I.F.P. Punta Umbría.

Málaga.

I.F.P. Estepona.
I.F.P. «Francisco Franco» Málaga.
I.F.P. Marbella.
I.F.P. «Martín Rivero» Ronda.
I.F.P. San Pedro de Alcántara.

Sevilla.

I.F.P. Bellavista.
I.F.P. Camas.
I.F.P. «Heliópolis» Sevilla.
I.F.P. «Torreblanca» Sevilla.
I.F.P. Utrera.

ANEXO III

RELACION DE CENTROS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS A LOS QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE HORARIO Y JORNADA ESCOLAR.

Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga.
Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1986 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 12 de mayo de 1986, sobre aprobación de proyectos de enseñanzas de la informática y adjudicación del material correspondiente de acuerdo con las previsiones del Plan Alhambra (BOJA núm. 97, de 24.10.86).

Advertida error en el texto de la disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.325, en el anexo II y correspondiente a la Provincia de Jaén, donde dice: «3º Instituto de Formación Profesional Dr. Francisco Marín..... Dotación completa», debe decir: «3º Instituto de Formación Profesional Dr. Francisco Marín. Siles Dotación completa».

Sevilla, 4 de noviembre de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de octubre de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen las normas que regulan la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes de Bachillerato y Formación Profesional (BOJA núm. 98, de 28.10.86).

Advertido error en el texto de la disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.373, al final del punto noveno, donde dice: «...según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/84 de 19 de octubre», debe decir: «... según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre».

Sevilla, 4 de noviembre de 1986

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Monte Molín, en el término municipal de Marchena (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento «Montemolín», en el término municipal de Marchena (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de alto interés científico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor,

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Marchena que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previo de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 14 de octubre de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «MONTEMOLIN»

El yacimiento arqueológico de «Montemolín», se halla en la finca de dicho nombre ubicada en el término municipal de Marchena (Sevilla), se trata de un gran poblado con inicios de actividad en época tartésica (S. X-IX a. C.) y que se mantiene activo prácticamente hasta el siglo III a. C. momento en el que debió desempeñar un papel importante en la II Guerra Púnica.

DELIMITACION DEL YACIMIENTO «MONTEMOLIN»

Su delimitación exacta es de 65 mts. al Norte del vértice geodésico; 40 mts. al Sur; 90 mts. al Este y 15 mts. al Oeste del citado vértice.

La superficie a declarar es de 10.000 m².

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, por la que se cede las gestiones de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en la Plaza de España nº 9 al ayuntamiento de Lucena.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83, de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en Plaza de España nº 9 de Lucena. El inmueble sentado sobre una superficie de 127,60 m² consta de tres plantas construidas. Fue transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca está inserta por diecinueveavos partes en el Registro de Lucena, siendo la última inscripción en el Tomo 630, Libro 551, folio 205, finca 521 de fecha 22 de enero de 1971.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31

de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Lucena, se fija en cinco años o partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CORDOBA

EDICTO (PP. 683/86).

Por el presente edicto que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado de 1ª Instancia de Córdoba, que corresponda acordado por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo en proveído de hoy, dictado en el recurso de cesión por infracción de ley y doctrina legal 86 de 1955, que fue preparada por el procurador don Rafael Pachón Franco, en nombre y representación de Doña Rosario de Béjar y Ahumada, contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 27 de septiembre de 1954, en el rollo 385 de 1950, dimanante de autos del Juzgado de 1ª Instancia de Mantaro, mayar cuantía, sobre adjudicación de determinados bienes quedados al fallecimiento de doña Josefa de Bejar y Lara, siendo partes doña Rosario de Béjar y Ahumada; La Junta Provincial de Beneficencia de Córdoba; Don Francisco Luque Panigua, como representante legal de su esposa doña María Josefa Béjar Benítez; se emplaza por término de cuarenta días a todas las personas que han sido parte y han quedado indicadas anteriormente, o a sus causahabientes, para que puedan comparecer en forma en el mencionado recurso de casación por infracción de ley y doctrina legal, ante esta Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, a usar de sus derechos, bajo apercibimiento que de no hacerlo las parará el perjuicio a que se haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 5. SEVILLA

CEDULA de emplazamiento en autos de Juicio de faltas núm. 825/86.

En los autos de juicio de faltas nº 825/86 por hurto se ha dictado lo siguiente:

Providencia Juez Sr. Sales Gallego.

En Sevilla a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; por recibido el anterior oficio a los autos de su razón y procede emplazar a las partes ante el Juzgado de Instrucción nº trece por término de cinco días para que comparezcan si les conviniere a usar de su derecho, y hecho todo, remítanse los presentes autos a dicho Juzgado de Instrucción con atento oficio y nota bastante en el libro de registro.

Lo manda y firmo S.S.ª doy fe.

M/ A. Sales. María L. Gámez. Rubrican.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Joaquín Iglesias Suárez.

Veintiuno de julio de 1986.

SENTENCIA en autos de juicios de faltas núm. 2414/85.

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 2414/85 seguidos por hurto contra Juan Manuel Gómez Rodríguez y otros, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia. En la Ciudad de Sevilla, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. Don Angel Salas Gallego Juez del Juzgado núm. 5 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por hurto contra Juan Manuel Gómez Rodríguez; Manuel Martínez Martínez y Antonio Gallardo Cruz, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Gómez Rodríguez, Manuel Martínez Martínez y a Antonio Gallardo Cruz a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, sirviéndole de abono los seis días que estuvieron privados de libertad por los hechos enjuiciados, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 33 del Código Penal vigente y al pago de costas por terceras partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. S. Salas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificaciones en legal forma a los condenados Juan Manuel Gómez Rodríguez, Manuel Martínez Martínez y Antonio Cruz, firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de adjudicación definitiva de las obras de remodelación del edificio de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz.

Con fecha 24 de julio de 1986, la Consejería de Hacienda ha resuelto sobre la Adjudicación definitiva de las Obras de Remodelación de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz, efectuándola a la Empresa y por el precio que a continuación se indican.

Empresa Adjudicataria: Manuel Frontado, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 18.340.000 ptas.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de adjudicación

definitiva de las obras de remodelación de las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de Granada.

Con fecha 28 de julio de 1986, la Consejería de Hacienda ha resuelto sobre la Adjudicación definitiva de las Obras de Remodelación de las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Granada (Casa de las Tiras), efectuándola a la Empresa y por el precio que a continuación se indican:

Empresa Adjudicataria: Construcciones Montijano, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 11.585.000 Ptas.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
Consejero de Economía y Hacienda